Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
210/25

XN.
As. 259

Montevideo, 15 JUL. 2025

VISTO: la gestión promovida por la empresa ASUAN S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de las operaciones de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las mismas;-

RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009;----------

II) que la gestionante fundamenta su solicitud en el atraso de proyectos por falta de pago;----------

III) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 19 de febrero de 2025, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;----------

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, y sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;----------

II) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;----------

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, de la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias que se indican, gestionadas por la empresa ASUAN S.A.:----------

A.T.	Mercadería
4232320	638,67 metros de CAÑO DE ACERO INOXIDABLE CIRCULAR DE 38,1 MM

2º.- Comuníquese, etc.----------

NR

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

FERNANDA CARDONA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas